



RESOLUCIÓN 03/2026

Caá Catí, 14 de Enero de 2026

VISTO:

El expediente N° 0056/26, con fecha de 14 de enero del 2026, presentado por los delegados de la Intercomparsa, S/Solicitud de autorización para Evento "Presentación de Carnavales" el día 17 de enero del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota fecha 14/01/2026 se presentan, en representación de la Intercomparsa, los Sres. Wilda Ester Ayala, delegada de la Comparsa Cambá Porá; Santiago Romero, delegado de la Comparsa Anahí; Martín Alcará, delegado de la Comparsa Sol Naciente; Iris Villalva, delegada de la Comparsa Cambaporacitos; Juan José Paniagua, delegado de la Comparsa Coé Mbotá, S/Solicitud de autorización para Evento "Presentación de Carnavales" organizado con el auspicio de la Municipalidad de Caá Catí;

Que, en el mencionado evento se realizará la presentación de los carnavales de Caá Catí 2026, la coronación de reinas de las comparsas y la presentación de las Reinas de Batería, y contará además, con la presentación de grupos musical en vivo. El mencionado evento se llevará a cabo en las instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal, ubicado entre las calles San Martín y Pedro Ferré de esta ciudad;

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal;

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso con eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/25 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes;



POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ

RESUELVE:

ART. 1º- OTORGAR al a los representantes de la INTERCOMPARSA la correspondiente autorización para la realización del evento denominado "Presentación de Carnavales", en las instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal, el día 17 de enero del corriente año, en el horario de 22:30 a 05:00 horas.

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-